

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 413/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LEYTON JAVIER GUEVARA CEVALLOS frente a TALLERES LOGAUTO SL y D./Dña. FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

“ En Madrid a 4 de septiembre de 2017.

[...]

SENTENCIA Nº 306/2017

[...]

FALLO

*Procede **estimar** la demanda presentada por el demandante Sr. D. Leyton Javier Guevara Cevallos contra la empresa demandada TALLERES LOGAUTO SL y el Fogasa en reclamación sobre despido, declarar la improcedencia del despido y de conformidad con lo establecido en el art. 286 de la LRJS declarar extinguida la relación laboral en la fecha de esta resolución, y condenar a la empresa para que abone al trabajador una indemnización en la cuantía de 8.910,25 euros, más los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día del despido 31-1-2017 hasta la fecha de esta sentencia, a razón de un salario día de 51,43 euros. Con absolución del Fogasa sin perjuicio de sus responsabilidades legales.”*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **TALLERES LOGAUTO SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.363/17)

